



Política de préstamos de la biblioteca Fátima Mernissi

CONDICIONES GENERALES

- Es preciso respetar los plazos de devolución para que otras/os usuarias/os o grupos puedan hacer uso de los recursos en el tiempo previsto.
- Los recursos han de ser devueltos en las mismas condiciones en las que se entregaron. Muchos de los recursos son insustituibles en el caso de pérdida o deterioro grave.
- La no devolución o sustitución por otro recurso similar en caso de pérdida o deterioro supondrá la pérdida del derecho de uso del servicio.

• Préstamos a particulares

- Para acceder a este servicio basta con darse de alta como usuario de la biblioteca, presentando el DNI u otro documento identificativo oficial.
- De forma general, pueden llevarse en préstamo **2 libros** por un periodo de **15 días, renovable por 10 días más** si no han sido reservados por otro usuario, y **2 películas** u otros recursos audiovisuales y electrónicos por un periodo de **7 días sin posibilidad de renovación**.

Del **1 de julio al 31 de agosto** el préstamo asciende a **4 libros sin posibilidad de renovación**.

- En cuanto a la reserva, pueden solicitarse un máximo de 2 artículos. Una vez que están disponibles se avisa al interesado, contando con una semana para hacer efectivo el préstamo.
- Tanto la renovación como la reserva pueden realizarse en sala, por teléfono y por correo electrónico.



- **Préstamos de lotes para clubes de lectura**

- Los préstamos de los [lotes](#) se realizará a través de una persona que represente al grupo.
- El plazo máximo de préstamo es de **dos meses** desde que el lote está en el destino requerido.
- La devolución ha de hacerse al completo de todos los ejemplares prestados.
- Los costes de devolución correrán a cargo del grupo prestatario.

- **Préstamos interbibliotecarios**

- Tanto los préstamos como las devoluciones se harán a través de un establecimiento bibliotecario.
- Los periodos de préstamo serán los establecidos según se trate de préstamos a particulares o de lotes de libros para clubes de lectura, contando a partir de que el recurso o recursos está en el destino requerido.
- Los costes de devolución correrán a cargo de la persona o grupo prestatario o del establecimiento intermediario si así lo determinara su normativa de funcionamiento.